

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertan oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.

Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será ABELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

(Gaceta del 21 de Abril.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.

Relacion de los individuos que procedentes del ejército de Filipinas tienen créditos á su favor en esta Caja pendientes de pago, y cuya reclamacion pueden hacer por conducto de los Alcaldes de las localidades en que residen, acompañando la licencia absoluta y ajuste final.

Ramon Zapatero Caballo.
Antonio Castelvi y Mana.
Francisco Sevilla Quintana.
Ramon Camaño García.
Romualdo Anton Cuesta.
Antonio Pavon Castejon.
José Alvarez Lillo.
Manuel Arcos y Alberdin.

Madrid 13 de Abril de 1881.—El Comandante, Cayetano Andía.
(Gaceta del 17 de Abril.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular num. 133.

En virtud de quejas que se han pronunciado á este Gobierno contra algunos

señores Alcaldes, que no cumplen lo que determina el art. 24 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 que á continuacion se inserta, he acordado prevenirles lo verifiquen, pues de lo contrario les exigiré estrecha responsabilidad por la más leve falta en tan importante servicio, así como en todos los que á elecciones se refieran y en que deberán proceder con la mayor imparcialidad y rectitud.

Santander 21 de Abril de 1881.

El Gobernador,

Fernando Frago.

Art. 24. Cada vecino tiene derecho á que durante todos los dias del año, sin excepcion, se le pongan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el padron de vecindad y las listas electorales para reclamar su inclusion como elector si hubiese sido excluido por omision é indebidamente incapacitado. Tambien podrá exigir la exhibicion del libro del censo electoral para los efectos oportunos.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Número 3.887.

D. CLAUDIO ALDAZ Y GOÑI, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber: Que D. Teodomiro Llano, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «Felipa», de mineral de hierro y otros, al sitio que llaman Salabon, término del lugar de Halechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, que linda al Sur prado de D. Aniceto Solana; al Norte prado de D. Angel del Castillo y al E. y O. terreno comun. Hace la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida el en que se halla descubierto el mineral á 12 metros próximamente al Sur del prado de don Aniceto Solana; desde él se medirán al Sur 187 metros, al N. 187 metros, al Este 187 metros y al O. 187 metros.

Dicha solicitud fué presentada el 12 del corriente.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de 16 del mismo, se publica de orden de S. S. y en cumpli-

miento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 18 de Abril de 1881.—Claudio Aldaz.

Número 3.888.

Hago saber: Que D. Manuel Adran Botana, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «La Cuca», de mineral hierro y otros, al sitio que llaman Barrio de Rivas, término del lugar de Guarnizo, Ayuntamiento del Astillero, que linda al E. y S. Barrio de Rivas y sus terrenos labrantíos; al N. terrenos comunes del pueblo de Revilla, y al O. terrenos particulares y sierra de Revilla. Hace la siguiente designacion: Se tendrá por punto de partida un murallon ruinoso contiguo á dicha carretera vecinal, el cual forma parte de la muralla que cierra, y al N. O. una posesion de Manuel Rivero; desde él se medirán al N. 100 metros, fijándose la primera estaca; de esta al E. 300 metros la segunda; de esta al S. 200 metros la tercera; de esta al O. 600 metros la cuarta; de esta al N. 200 metros la quinta, y de esta al E. 300 metros hasta llegar á la primera.

Dicha solicitud fué presentada el 12 del corriente.

Y habiéndola admitido el Sr. Gobernador por decreto de 13 del mismo, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 16 de Abril de 1881.—Claudio Aldaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Santillana.

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de este distrito, base del repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo ejercicio económico de 1881 á 1882, se halla expuesto al público por el término de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que durante los cuales puedan examinarle los señores contribuyentes y ha-

cer las reclamaciones qua á su derecho convegan.

Santillana 21 de Abril de 1881.—Venancio Fernandez.

Ayuntamiento de Argoños.

En la Secretaría municipal se halla confeccionado y expuesto al público por el término de ocho dias el apéndice al amillaramiento, base del reparto por territorial, para el año económico de 1881 al 82, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravio en el tiempo prefijado á contar desde la insercion del presente.

Argoños 18 de Abril de 1881.—Daniel Blanco.

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER. IMPUESTO SOBRE CARGA Y DESCARGA.

NOTA de los productos obtenidos por dicho arbitrio durante el mes de Marzo próximo pasado.

IMPUESTO PAGADO POR NAVEGACION.	IMPORTE TOTAL.	
	1.ª Pesetas. Cént.	2.ª Pesetas. Cént.
1.ª Pesetas. Cént.	3.619'50	10.148'39
2.ª Pesetas. Cént.	10.148'39	4.231'18
3.ª Pesetas. Cént.	4.231'18	14.999'07

El Vicepresidente, Antonio de la Dehesa.—El Vocal Secretario, Andrés Lanuza.

Gobierno civil de la provincia de Santander.

POBLACION DE SANTANDER.

NUMERO DE HABITANTES 41.021.

CUADROS semanales de las defunciones y nacimientos ocurridos desde el día 4 de Abril al día 10 del mismo de 1881.

Número de los fallecidos en el intervalo indicado.	Edad de los fallecidos.										Causas de muerte.													
	0 a 1 año.	2 a 5.	6 a 10.	11 a 20.	21 a 40.	41 a 60.	61 a 100.	101 a 150.	151 a 200.	201 a 300.	301 a 400.	401 a 500.	501 a 600.	601 a 700.	701 a 800.	801 a 900.	901 a 1000.	1001 a 1100.	1101 a 1200.	1201 a 1300.	1301 a 1400.	1401 a 1500.		
4	2	2	2	4	8	21	41	61	100	140	210	300	400	500	600	700	800	900	1000	1100	1200	1300	1400	1500
DEFUNCIONES.																								
Enfermedades infecciosas:												Otras enfermedades frecuentes.												
Tifus abdominal.												Tifus.												
Difteria y Crup.												Cofequeche.												
Escarlatina.												Tifus.												
Sarampión.												Colera.												
Viruela.												Disenteria.												
Fiebre puerperal.												Fiebre puerperal.												
Intermitentes parvas.												Intermitentes parvas.												
Otras enfermedades infecciosas.												Otras enfermedades infecciosas.												
NACIMIENTOS.																								
Legítimos.												Naturales.												
Varones.												Varones.												
Hembras.												Hembras.												
TOTAL.												TOTAL.												
44												44												

Número de los nacidos en el intervalo indicado.	44
Varones.	18
Hembras.	22
TOTAL.	40
Varones.	2
Hembras.	2
TOTAL.	4

Comparación entre nacimientos y defunciones.

Total general de nacimientos 44 } Diferencia en más 18.
de defunciones 26

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad Santander 20 de Abril de 1881.—El Gobernador, *Fernando Frayoso*.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR.

Con fecha 1.º del corriente ha sido nombrado por la Dirección general de contribuciones Auxiliar 2.º de la Comisión comprobadora de esta provincia D. Gregorio García Barrero, y tomado posesion de su destino con fecha 19 del mismo.
Lo que se anuncia al público por medio de este *Boletín oficial* para su conocimiento y á fin de que no se le ponga impedimento alguno en el desempeño de su cargo.
Santander 22 de Abril de 1881.—El

Jefe económico, Manuel Gutierrez del Cañizo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Marzo último y aprobado por el mismo para su publicación en el *Boletín oficial*.
Acudir al Ministerio de Fomento á fin de que se obligue á quien corresponda á la reparación de la carretera de Maliaño.
Autorizar á la Alcaldía para la adquisición de los cubos de lona necesarios para reponer el material de esta clase en el parque contra incendios.

Nombrar en comision especial á los señores Cacho y Alonso Hernando para recibir la casa teatro y sus enseres y nombrar conserje del mismo á D. Gregorio Mancina.

Aprobar para su publicación el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Febrero último.

Determinar las condiciones para el pago á D. Agustín de la Lastra del terreno que dejó para ensanche de la calle de San Fernando.

Prevenir á D. Manuel Camus Lanza que proceda inmediatamente á la demolición de una pared que ha construido ocupando parte de una carretera pública y ponga en perfecto estado una zanja de desagüe, y que también se obligue á D. Ramon Bolado y D. Javier

Lastra á cegar un pozo que ha destruido.
Autorizar á D. Facundo Ravira, apoderado de la señora viuda de Casares para la apertura de una nueva calle entre la cuesta de la Atalaya y la calleja de Tantin, bajo ciertas condiciones.
Conceder provisionalmente á D. Gil Lanes terreno en el Sardinero para la instalacion de un pabellon portátil con destino á café.
Autorizar á D. José García Alvaro para sustituir con balconetas algunas boladas los antepechos del entre-suelo de la casa núm. 1.º de la calle del muelle; á D.ª Francisca García Patron para construir una casa de nueva planta en la calle de Ruamenor; á la Junta administrativa del lugar de Cuelo para arreglar el terreno en que acostumbra á reunirse el vecindario para su solaz en los dias festivos; á don Justo Colongues para establecer sus talleres de fundicion en unos locales de la calle de San Fernando.
Otorgar á D.ª Martina Llera el derecho de sepultura temporal en el terreno núm. 483 del cementerio público.
Abonar á la compañía de Bomberos los premios de revista por la correspondiente al mes de Febrero último.
Proceder á la enajenacion de la faja de terreno que constituye la línea de fortificacion ya abandonada.
Satisfacer á la compañía de Bomberos lo devengado por asistencia á la extincion de varios incendios de chimeneas.
Aumentar el cánon por alquiler del terreno que ocupa en la zona del Sardinero D. Pedro Perez Peña.
Reclamar de la administracion económica un estado comprensivo de todos los artículos gravados por el impuesto de consumos con expresion del producto de cada uno de ellos.
Nombrar Depositario de fondos municipales á D. Enrique Piñal Zorrilla.
Asignar una peseta diaria como haber á D. Demetrio Noguera, meritorio sin sueldo en la oficina de arbitrios municipales.
Denegar por ahora el aumento de sueldo al veterinario titular D. Manuel Varela Fernandez.
Renovar la licencia otorgada á don Vicente San Cifrian para la construccion de una casa de nueva planta con frentes á las calles de San José y Carbajal.
Ordenar que se lleven á cabo las obras acordadas para la seguridad del tránsito por la calleja de Tantin.
Satisfacer á la compañía de Bomberos los premios correspondientes á la revista reglamentaria del actual mes de Marzo, y los premios que corresponden por la asistencia á la extincion de varios incendios de chimenea.
Denegar al bombero Pedro Trueba la adjudicacion de un premio.
Nombrar para dos vacantes que en el cuerpo de Bomberos resultan á don Silverio Fernandez y D. Amalio Incera Ruiz.
Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico.
Conceder á D. Casimiro Jado, bajo ciertas condiciones, el oportuno permiso para la construccion de un pozo de inmundas que recoja las procedentes de las casas números 13 y 16 de la calle de Madrid, en la zona del ensanche por Maliaño.
Sacar á pública licitacion el suministro de pan y carne á los establecimientos de Beneficencia, y autorizar entre tanto á la Alcaldía para atender al abastecimiento de la manera más ventajosa posible.
Proceder en la primera sesion al sorteo de los diez vocales de la clase de asociados de la Junta municipal que han de formar el censo electoral para

renovacion de Ayuntamientos.
Nombrar una comision de tres Concejales con carácter de gestora en cuanto concierne al Teatro, designándose al efecto á los señores Montalvo, Cacho y Alonso.

Manifestar á los arrendatarios de la casa Teatro que el Ayuntamiento, en caso de que el edificio, no tiene inconveniente en que puedan disponer de él para que tenga lugar un banquete, debiendo reservarse el palco y ante-palco del Ayuntamiento, y quedando responsables los arrendatarios de los deterioros si alguno ocurriese, y que así se lo manifieste tambien el señor Alcalde á las personas que á él se han acercado.

Recomendar á la Alcaldía que atiendan en cuanto le sea posible á la terminacion de los trabajos de la Alameda de la Cañía.

Nombrar en comision especial á los señores Cacho y Valcázar para que conferencien con la autoridad militar respecto al local destinado al servicio del depósito de Ultramar.

Acceder á la solicitud de D. Pedro Mazon sobre abono de los pies de terreno que ha dejado para via pública al construir en la calle de San José.

Otorgar á D. Manuel Digon permiso para establecer una charola en un terreno del comun de la zona llamada de Piquío en el Sardinero, como concesion provisional y mediante pago de un canon, previa aprobacion de un croquis del edificio por la Alcaldía.

Conceder permiso á don Antonio Cabrero para colocar antepechos de hierro en sustitucion de los de madera del primer piso de la casa número 2, de la calle del Puente; á don Isidro Castaño para continuar el cerramiento de la parte del Sur de la finca que le pertenece en el barrio de Miranda.

Promover subasta pública para la enajenacion de un pequeño terreno del comun en el pueblo de Peña-Castillo, que ha solicitado D. Pedro Peredo.

Acceder á la corta de cinco arboles viejos á la inmediacion de la carretera general, en virtud de expediente promovido por D. José Ortiz.

Encomendar á la Alcaldía de que haga inspeccionar la manera en que lleva á cabo D. Ramon Cañal Vigil el cerramiento de su finca contigua al paseo del Alta y de que se cumpla lo acordado por el Ayuntamiento en el particular.

Oficiar al Sr. Gobernador civil para conocer el estado en que se encuentran los expedientes de alzada contra acuerdos del Ayuntamiento, relativos al uso de un lavadero y apertura de un pozo de aguas limpias á la inmediacion del paseo de la Concepcion.

Nombrar para la representacion del Ayuntamiento en la Junta de obras del puerto en virtud del Real decreto de 18 del corriente, á los Sres. D. Santos Gandarillas y D. Isidoro Alonso.

Incluir en virtud de resolucion de la Comision provincial, como elector para concejales á D. Mauricio Huerta.

Admitir la dimision de auxiliar de la depositaria municipal, á D. Manuel Herrera y nombrar para dicho cargo á don Tomás Torre Roiz.

Sacar á pública subasta una parcela de terreno del comun en el sitio de Somo, del pueblo de San Roman.

Conceder permiso á D. Enrique Sanchez Vega para la reforma de una casa en el paseo de la Concepcion.

Ordenar á D. Manuel Garcia la ejecucion de ciertas obras para garantizar la seguridad del tránsito público en la carretera del barrio de Castro, del pueblo de Peña-Castillo.

Destinar quinientas pesetas de la consignacion de imprevistos, para contribuir á los gastos que se ocasionen en los actos con que ha de solemnizarse el segundo centenario de la muerte del

insigne dramaturgo D. Pedro Calderon de la Barca.

Oficiar al Gobernador militar de la plaza participándole haber votado el Ayuntamiento la subvencion anual de mil pesetas para contribuir

al pago del alquiler de los locales destinados al depósito de embarque para Ultramar.

Santander 2 de Abril de 1881.—Adolfo de la Fuente.—V.º B.º A. de Montalvo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

DON VICENTE PEREZ DE CELIS, Juez de primera instancia de este partido de Villacarriedo, en la provincia de Santander.

Por la presente requisitoria se llama y busca á José Samperio Martinez, natural de San Roque de Riomiera, con las demás circunstancias de filiacion y señas personales que al final se expresarán, como comprendido en los números 1.º y 3.º, art. 373 de la Compilacion general, para que dentro de los diez dias siguientes á la insercion de la *Gaceta y Boletín oficial* de la provincia se presente en la cárcel pública de este partido á oír la notificacion del auto dictado en la causa que contra él y otros se sigue á testimonio del autorizante por disparo de armas, elevándola á plenario; bajo apercibimiento de que trascurrido el plazo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades y funcionarios de policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á dicha cárcel del José Samperio, que se dice oculto en algun caserío del Valle de Soba y fugitivo á consecuencia de haberse decretado su prision en otra causa por desórdenes, disparos de armas y lesiones.

Dado en Villacarriedo á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.—Vicente P. de Celis.—Por mandado de S. S.º, Miguel Mazorra.

Señas.

De 20 años de edad, estatura alta delgado, color pálido, nariz gruesa, boca regular, barba naciente, ojos pardos, cejas y pelo negro, sin señal alguna exterior; viste pantalon de paño rayado remontado de negro, faja negra de estambre, elástico de lana morado, chaleco de corte á cuadros oscuros, chaqueta de paño negro, boina azul á la cabeza en mediano uso y calza alpargatas blancas.

DON NICOLÁS DE LA CAVADA Y AJA, Juez municipal de esta ciudad é interino de primera instancia por traslacion del propietario.

Hago saber, por este sexto y último edicto, que D. Fernando del Piélagos y Vara, Registrador de la propiedad que fué de este partido, cesó en el desempeño de su cargo.

Por tanto, las personas que tengan que deducir alguna accion contra el referido funcionario, podrán comparecer en este Juzgado á ejercitar su derecho en el término de seis meses, contados desde la publicacion de este edicto.

Y para su insercion en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia, se pone el presente.

Dado en Santander á seis de Abril de mil ochocientos ochenta y uno.—Nicolás de la Cavada.—Por M. de S. S.º, Benigno Velasco.

REGISTRO CIVIL DEL JUZGADO MUNICIPAL DE SANTANDER.
NACIMIENTOS inscritos en este Registro durante la 2.ª decena de Abril de 1881.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.	
	LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.			LEGITIMOS.			NO LEGITIMOS.				
	Varones.	Mujeres.	TOTAL.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.		
11	1	2	3	4	1	4				1	1	1	5	
12	2	1	3	1	1	4							4	
13	4	6	10	1	2	12							12	
14	2	1	3	1	1	4							4	
15	2	2	4			4							4	
16	4	5	9			9							9	
17	2	1	3			3							3	
18	2	5	7			7							7	
19	1	1	2			2							2	
20	3	2	5			5							5	
	23	26	49	3	2	5	54				1	1	1	55

Santander 21 de Abril de 1881.—El Juez Municipal suplente, Eutimio de la Revilla.

MATRIMONIOS inscritos en este Registro durante la 2.ª decena de Abril de 1881.

Dias.	CANONICOS.				TOTAL.	CIVILES.				TOTAL.	TOTAL GENERAL.
	Soltero con soltera.	Soltero con viuda.	Viudo con soltera.	Viudo con viuda.		Soltero con soltera.	Soltero con viuda.	Viudo con soltera.	Viudo con viuda.		
11			1		1						1
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20	1				1						1
	1				2						2

Santander 21 de Abril de 1881.—El Juez Municipal suplente, Eutimio de la Revilla.

DEFUNCIONES inscritas en este Registro durante la 2.ª decena de Abril de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11		1		1			2	2	3
12	2			2			1	1	3
13		1		1			2	2	4
14							2	2	4
15	1	1		2			1	1	3
16	2	1		3			1	1	5
17	2			2			1	1	3
18			1	1			1	1	3
19	2	1		3			2	2	6
20	3		1	4			1	1	5
	12	5	2	19	9	5	7	21	40

Santander 21 de Abril de 1881.—El Juez Municipal suplente, Eutimio de la Revilla.

